



XXXVIII JORNADAS DE ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA

23, 24 y 25 de octubre 2019
Alicante

FORMACIÓN CONTÍNUA

Marta M^a Ballesteros



XXXVIII

**JORNADAS DE ESCUELAS
DE PRÁCTICA JURÍDICA**



**Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL

ICALI
Ilustre Colegio Provincial
de Abogados de Alicante



PLAN ESTRATÉGICO ABOGACÍA 2020



Una abogacía confiable y preparada

Objetivo 3: Formación inicial y continua de calidad.



MEDIDAS CONCRETAS

M34

- Programa de colaboración con Facultades y Universidades

M35

- Formación inicial de excelencia y mejora del acceso a la profesión

M36

- Sistema de certificación de calidad para Escuelas de Práctica Jurídica

M37

- Formación en competencias técnicas y desarrollo de especialidades en másteres

M38

- Programa integrado de Formación Legal Continua (FLC)

M39

- Aumento de cursos de formación conjunta con otras instituciones profesionales

M40

- Biblioteca digital intercolegial (Igualdad de Armas 1)

M41

- Campus virtual intercolegial (Igualdad de Armas 2)

M42

- Servicio didáctico y audiovisual para crear contenidos colegiales y cursos online



Dirigido a



Formación para abogadas y abogados

Formación para Consejeras y Consejeros

Formación para staff y personal Colegios

Formación Interna DP



XXXVIII

JORNADAS DE ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA



Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

ICALI
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante



PLANIFICACIÓN CGAE

CONFERENCIAS DE LOS LUNES

JORNADAS ITINERANTES

PONENCIAS CONGRESOS

BRUSELAS

FUNDACIÓN

DESAYUNOS INTERNACIONALES

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL



XXXVIII

JORNADAS DE ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA



Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

ICALI
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante



Abogacía Española
CONSEJO GENERAL
#FormaciónAbogacía

Plan de **FORMACIÓN CONTINUA** de la **Abogacía**



Abogacía Española
CONSEJO GENERAL
#FormaciónAbogacía

CONFERENCIAS DE LOS LUNES

PRIMERO	SEGUNDO
CIVIL	Lourdes Carballo (Decana ICA Vigo)
PENAL	Sergio Herrero (Decano ICA Gijón)
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	Manel Albiac (Decano ICA Tarragona)
LABORAL	Marcos Camacho (Decano ICA Jérez de la Frontera)
VARIOS	Soledad Borque (Decana ICA Soria)
HABILIDADES PARA LA ABOGACÍA	Antonio Navarro Selfa (Decano ICA Cartagena)



CALENDARIO

LABORAL	CIVIL	PENAL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	EXTRAJUDICIAL	VIARIOS
Análisis crítico de la jurisprudencia social 2018: con especial referencia a temas procesales.	Aspectos problemáticos en la ejecución de los procesos matrimoniales y de menores: necesidad de una nueva y especial regulación.	Compliance Officer	Fiscalidad local inmobiliaria. Situación actual de la plusvalía municipal.	Transformarse en la era digital: personas, procesos y tecnología	La nueva abogacía: el derecho al acuerdo.
La violencia física en el seno de las relaciones laborales	Honorarios del abogado y de la administración concursal en el concurso de acreedores	Delitos urbanísticos: problemática material y procesal	Prescripción en el procedimiento sancionador	Deontología profesional.	Medio ambiente, personas jurídicas y delitos que comprende el tipo penal con cobertura de norma penal en blanco.
Problemática laboral en la venta de unidades productivas	Responsabilidad civil del abogado: cuestiones prácticas				



CONFERENCIAS DE LOS LUNES

- **CRONOGRAMA ¿Lunes?**
- **Duración: 1.30 h-2 h**
- **Disponibilidad horaria abogados.**





JORNADAS ITINERANTES

TEMA	COLEGIO	FECHA
Delito de administración desleal en el código Penal	ICA Tarragona	22 enero 2019
Acoso y violencia en las aulas	ICA Baleares	22 mayo
Evolución jurisprudencial y futuro de la custodia compartida	ICA Estella	19 septiembre
Evolución jurisprudencial y futuro de la custodia compartida	ICA Talavera de la Reina	5 Noviembre
Reflexiones para una futura regulación de la Eutanasia	ICA Vigo	7 de noviembre

JORNADAS ITINERANTES

- Medios técnicos
- Difusión
- Moderador
- Coste CGAE (excepto medios técnicos)



DESAYUNOS INTERNACIONALES

Miércoles

Desarrollo del Plan estratégico 2020:

M45 arbitraje

M75 innovación

M102 internacionalización para los mercados emergentes

M144 ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible)

M146 formación e internacionalización de despachos

M149 formación de abogados en derecho de la Unión Europea

M153 colaboración con la Law Society frente al Brexit

M154 fortalecimiento de las relaciones y participación en los órganos internacionales de la abogacía





Áreas

- **Derecho Internacional Público:** Analizar las actuaciones que permite el derecho en la escena internacional ante conflictos bélicos, económicos y sociales que influyen en el panorama internacional-**Fundación**
- **Derecho de la Unión Europea:** mantener el seguimiento del proceso de retirada del Reino Unido de la Unión Europea- **Delegación de Bruselas.**
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Sirviendo de antecedente al Congreso sobre Derechos Humanos de este año que será sobre medio ambiente-**Fundación.**

Presencialidad: 20 pax.

2-3 ponentes como máximo y un moderador del Consejo



XXXVIII

**JORNADAS DE ESCUELAS
DE PRÁCTICA JURÍDICA**



**Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL

ICALI
Ilustre Colegio Provincial
de Abogados de Alicante



CALENDARIO

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<p>MIÉRCOLES 30:</p> <p>La abogacía española en Estados Unidos. Posibilidades de expansión de la abogacía española en el mercado americano y su nexo de unión con Latinoamérica</p>	<p>MIÉRCOLES 13:</p> <p>7º Seminario de marketing para la internacionalización</p> <p>MIÉRCOLES 27:</p> <p>Derecho de la Competencia. La inteligencia artificial y el Derecho de la competencia.</p>	<p>MIÉRCOLES 4:</p> <p>Financiación de litigios. La financiación de terceros en el mundo y en España: situación actual y regulación. Beneficios</p> <p>MIÉRCOLES 18:</p> <p>Compliance. El cumplimiento en instituciones multilaterales, despachos internacionales e instituciones profesionales (apoyo ICEX)</p>



ICEX

FORTALECER la expansión internacional de los abogados españoles

- **Nuevas oportunidades jurídicas para la abogacía:** Seminarios realizados con el ICEX y sobre Derecho de la UE, arbitraje y financiación de terceros, para fomentar nuevas vías e instrumentos jurídicos que puedan beneficiar a la abogacía.
- **Internacionalización y expansión de la abogacía:** jornadas que favorezcan y faciliten la internacionalización de los abogados españoles.
- **Paquetes formativos:** vídeos breves de formación continua que permitan a los abogados conocer las claves para una internacionalización exitosa.
- Elaboración de **fichas-país** de destinos clave a disposición en la plataforma de formación en línea del Consejo.
- **Favorecer la preparación y apoyo** de los abogados ante los retos internacionales mediante la plataforma de formación continua, seminarios con el apoyo de los respectivos Colegios y de las instituciones académicas



HELP in the EU y HELP II: En colaboración con el Consejo de Europa (CdE) y con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Jornadas de formación en DD.HH. a través de la plataforma HELP, principal plataforma educativa del Consejo de Europa para profesionales del derecho.

Objetivo: educar a jueces, abogados y fiscales sobre las normas de derechos humanos en Europa.

TRALIM II:

Objetivo: Formar abogados en derecho de extranjería y protección internacional-Formar en derecho de menores solicitantes de asilo y protección internacional-Enviar abogados a puntos calientes (hot spots) para que presten asistencia jurídica.

La Abogacía formará a 90 abogados a través de tres seminarios.

LAWYERS4RIGHTS:

Objetivo: evaluar la implementación de la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

Desarrollo de un trabajo investigación comparada, para con posterioridad organizar jornadas de formación y debate entre los interlocutores relevantes.

ERA: Junto con la Academia de Derecho Europeo (ERA), la Fundación de Abogados Europeos (ELF) y las Abogacías de otros Estados miembros en el proyecto sobre la fase contenciosa ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Objetivo: garantizar el derecho de acceso a la Justicia en la Unión Europea mediante la celebración de seminarios y la visita guiada al TJUE con asistencia a una audiencia.

TRADATA:

Objetivo: formar abogados sobre el Reglamento General de Protección de Datos. Las actividades del proyecto se centra en organizar jornadas nacionales de formación. La Abogacía participó mediante la selección de 60 abogados y la organización de 2 seminarios, uno en Madrid y otro en Barcelona.

MULTILAW y LAWYEREX: Liderado por la Fundación Abogacía Europea- Chipre, República Checa, Italia, Rumanía, Eslovaquia, España, Polonia, Barcelona, Atenas y París.

Intercambio profesional remunerado en un Estado Miembro distinto

Dirigido a: Abogados hasta 7 años de experiencia que posean un nivel C1 de inglés

Duración: Dos semanas (10 días laborables).

Supervisión de un tutor 8

Objetivo: Familiarizarse con los sistemas legales de otros países de la UE y crear líneas de trabajo



Fundación

ABOGACÍA ESPAÑOLA

Fortalecer institucionalmente la abogacía en materias relacionadas con la defensa y la promoción de los derechos humanos
Áreas prioritarias: LA FORMACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA, especialmente dirigidas a la abogacía

AULA DERECHOS HUMANOS (en colaboración con los Colegios de Abogados)

- **Objetivo:** profundizar en las particularidades de una asistencia jurídica con perspectiva de derechos humanos a colectivos con necesidades especiales para acceder a la justicia.
- A disposición de todos los Colegios de Abogados **jornadas temáticas** de carácter formativo en temas específicos de derechos humanos

TEMAS:

- Las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales. Los estándares de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
- La actuación letrada en la detección y la defensa de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual
- Actuación letrada frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes
- Actuación letrada en la protección internacional de personas refugiadas en España
- Cláusulas abusivas, ejecuciones hipotecarias y derecho a la vivienda
- Los delitos de odio y discriminación en España
- El interés superior del menor y la protección adecuada de sus derechos
- Criterios Admisión de demandas ante el TEDH
- Garantías de las personas detenidas en procesos penales



DATOS 2019:

35 Aulas en más de 30 colegios diferentes, (previsión 5 más)
850 abogados.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TRATA		27 OVIEDO 18:00								11 BURGOS 25 CORUÑA		
DISCAPACIDAD	23 TALAVERA	28 CORUÑA		30 PONTEVEDRA	23 LUGO 18:00	27 GIJON				24 TENERIFE 9 JAEN	21 VALENCIA	SALAMANCA
VIVIENDA	29 CORUÑA		28 LUGO 17:30	25 GIJON 19:00	22 TALAVERA 17:00	14 CORDOBA			19 TENERIFE		ORIHUELA JAEN	
ASILO Y REFUGIO		13 OVIEDO 18:00							26 CUENCA			
TORTURA				4 LANZAROTE							26 BILBAO	3 BURGOS
MENORES		28 FERROL		11 ZARAGOZA 17:00	30 LORCA	17 LANZAROTE					GRANADA CUENCA TERRASSA REUS	
ODIO Y DISCRIMINACIÓN	23 BALEARES	27 LORCA		25 PONTEVEDRA	16 PAMPLONA 17:00	27 TENERIFE	8 VALENCIA		19 ALBACETE 17:15 26 TERRASSA 18:00			
GARANTÍAS PROCESALES						12 REUS 30 PAMPLONA	13 SABADELL		11 TALAVERA		OVIEDO 13 26 BILBAO	
CRITERIOS TEDH						21 PAMPLONA			30SALAMANCA	24 ORIHUELA	SABADELL	

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

- CONVENIO Consejo General del Poder Judicial.
- CONVENIO Secretaría de Estado de Seguridad.





XXXVIII

JORNADAS DE ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA



Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

ICALI
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante



PONENCIAS CONGRESOS

ABOGACÍA TRANSFORMADORA
FUIMOS PRESENTE. SOMOS FUTURO.



XII Congreso Nacional de la Abogacía 2019

8-11 MAYO 2019
VALLADOLID



<https://registro.congresoabogacia.es/ae2019/es/Custom/AEPrograma>



ACREDITACIÓN

OBJETIVO: Garantizar mayor información a los consumidores y sobre los conocimientos y experiencia de los profesionales prestadores de servicios

CARÁCTERÍSTICAS:

- Voluntariedad del sistema para los profesionales.
- Establecimiento de unos requisitos predeterminados, homogéneos, objetivos y proporcionales.
- Posibilidad de clasificar a los profesionales en distintos niveles.

COMPETENCIA: CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

OBJETO: informar al consumidor sobre los conocimientos y experiencia profesional del abogado.

CONTENIDO para emitir la certificación:

- **1.- INICIAL** (universitaria o de otra índole): Definición del inicio a la profesión: durante 5 años se considera formación inicial
-Ley Acceso-Competencias: adquisición-directiva cualificaciones profesionales – prácticas
- **2.- CONTINUADA** (universitaria o de otra índole)
- **3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL**
- **4.- ESPECIALIDADES**

POSIBILIDAD DE CLASIFICACIÓN DE ABOGADOS EN DISTINTOS NIVELES PROFESIONALES.



1.- FORMACIÓN INICIAL:

La que se adquiere los cinco primeros años de ejercicio profesional como abogado.



NIVEL 1: Tiempo mínimo de colegiación como ejerciente durante un año ininterrumpido e inmediatamente anterior a la solicitud.

Mínimo de 10 puntos, que se deben obtener dentro del año inmediatamente anterior a la solicitud.

NIVEL 2: Tiempo mínimo de colegiación como ejerciente durante tres años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la solicitud.

Mínimo de 20 puntos, que se deben obtener dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.

NIVEL 3: Tiempo mínimo de colegiación como ejerciente durante cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la solicitud.

Mínimo de 20 puntos, que se deben obtener dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.

Se podrá acceder directamente a los niveles 2 y 3 de formación inicial siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para cada uno de los niveles anteriores.



2-3.- FORMACIÓN CONTINUADA -EXPERIENCIA:

- A partir del sexto año de colegiación como ejerciente ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la solicitud.
- 20 horas en el año anterior a la solicitud o 60 en los tres años anteriores a la solicitud.
- Se podrá acceder directamente a la acreditación de formación continuada siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para cada uno de los niveles de la formación inicial.
- Los abogados que acrediten seis años de colegiación ininterrumpida e inmediatamente anterior a la entrada en vigor del Reglamento, quedarán exentos de cumplir todos los requisitos exigidos para cada uno de los niveles de la formación inicial.



4.- ESPECIALIDADES: REGLAMENTO: Requisitos y el procedimiento para la obtención, acreditación y publicidad de la cualidad de abogado experto en las distintas especialidades del ejercicio de la abogacía.

Definiciones.-

Abogado experto: el **abogado individual colegiado en ejercicio** que haya obtenido, por parte del CGAE, el reconocimiento de su especial capacitación y singular pericia profesional en un área concreta del ejercicio de la abogacía, adquirida con posterioridad a la colegiación como ejerciente, así como la renovación de dicho reconocimiento

Certificado: documento mediante el cual el CGAE reconoce la calidad de abogado experto.

Máximo: dos especialidades

Requisitos:

- Colegiado ejerciente en un colegio de abogados de España en el momento de presentar la solicitud y haberlo estado durante un período mínimo de diez años dentro de los doce anteriores a su presentación.
- No estar incapacitado, inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la abogacía.
- Obtener 100 puntos por Méritos-Formación-Publicaciones etc (al menos 50 deben haberse obtenido dentro de los cinco años anteriores a la solicitud).
- Pagar los derechos de tramitación correspondientes.

Requisitos de los cursos

Procedimiento para la calificación de cursos de formación especializada.

Control, tutela e inspección de los cursos de formación especializada

Vigencia de la calificación de los cursos de formación especializada: dos ediciones

Renovación de la calificación de los cursos de formación especializada



REGLAMENTO



Publicidad de los cursos de formación especializada: El organizador puede publicitar el número de puntos concedidos por el CGAE

Registro de cursos de formación especializada: creación del Registro Único de Cursos de formación especializada del CGAE.

Procedimiento para la obtención de la calidad de abogado experto: implicación de los colegios de abogados

- Solicitud se presentará por escrito, adjuntado una declaración responsable, en cualquiera de los colegios de abogados de España en que el solicitante esté colegiado como ejerciente, debiéndose acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento. (Modelo)
- Pago de los derechos de tramitación.
- El colegio de abogados formulará la propuesta de resolución.
- Resolución es favorable al reconocimiento, el colegio de abogados la elevará al CGAE.
- Desfavorable, el colegio de abogados dará traslado al solicitante para que pueda formular alegaciones- elevar al CGAE
- El CGAE resolverá -Contra el acuerdo del CGAE se puede interponer recurso potestativo de reposición.
- La estimación de la solicitud conllevará la emisión del certificado acreditativo del reconocimiento de abogado experto.

Vigencia de la calidad de abogado experto: diez años.

Renovación de la calidad de abogado experto

Pérdida de la calidad de abogado experto

- Solicitud del abogado.
- La expiración del plazo previsto para la solicitud de renovación.
- La baja como abogado ejerciente de forma ininterrumpida durante un plazo superior a dos años.
- La pérdida de la condición de abogado ejerciente en virtud de condena penal o sanción disciplinaria firme.
- El incumplimiento de los requisitos exigidos para la renovación.
- Lleva aparejada la prohibición de anunciarse como tal y la de utilizar el certificado regulado en este Reglamento

Contenido del certificado de abogado experto

Publicidad de la calidad de abogado experto



REGlamento



- Administrativo
- Civil
- Consumo
- Deportivo
- Extranjería
- Familia y sucesiones
- Financiero y tributario
- Inmobiliario
- Internacional
- Laboral y seguridad social
- Marítimo
- Medioambiental
- Mercantil y concursal
- Penal
- Propiedad industrial
- Propiedad intelectual
- Responsabilidad civil, circulación y seguros
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Transporte
- Urbanístico



REGLAMENTO



Plataforma de formación

